

RESOLUCION "CD"FH N°

00087

NEUQUEN,

24 MAY 2018

VISTO el Convenio Marco celebrado entre la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de humanidades y la Universidad de Sao Paulo, Brasil, Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias Humanas, Ordenanza N° 1045/2018, y:

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio Marco, en su clausula primera, establece que las partes acuerdan promover la cooperación académica entre ambas instituciones, en áreas de mutuo interés,

Que el Convenio Especifico establece en su clausula primera que el convenio tiene por objeto la cooperación académica en las áreas de estudio de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias humanas de la Universidad de San Pablo y las áreas de estudio de la Facultad de Humanidades de la UNCo a fin de promover el intercambio de docentes/investigadores, estudiantes de posgrado, estudiantes de grado y miembros del equipo técnico-administrativo de las respectivas instituciones ;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades en la Sesión Ordinaria N° 59 del 9 de mayo de 2018, trato y aprobó por unanimidad el Convenio Especifico mencionado.

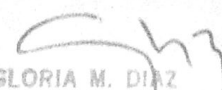
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: APROBAR la firma del Convenio Especifico con Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias humanas de la Universidad de San Pablo, Brasil, en los términos que obran en el Convenio Especifico que se adjunta en Anexo único de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

Es copia fiel (fm)

Fdo) Dra. Maria Beatriz Gentile
DECANA
Facultad de Humanidades


GLORIA M. DIAZ
JEFE Dpto. DE DESPACHO
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCo